



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| Proceso | VERBAL DIVISORIO POR VENTA |
| Demandante | HELDA HERNÁNDEZ DE HERRERA |
| Demandado | ÁNGELA RENDÓN NOREÑA Y OTROS |
| Radicado | 05001 31 03 013 2018 00600 00 |
| Asunto | REPROGRAMA FECHA PARA REMATE |

Atendiendo a la petición planteada por el abogado de la parte demandante y como quiera que se verifica que para la fecha en que se surtió la notificación por estados electrónicos del auto que señaló fecha para la diligencia de remate, no era posible cumplir con el supuesto que prevé el artículo 450 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

Se reprograma fecha para llevar a cabo el REMATE del bien objeto de proceso divisorio por venta, ubicado en la calle 47 No. 38 - 45, Medellín, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **001-29451**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, para el día LUNES QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM).

de forma presencial, en el despacho judicial, cumpliendo con los términos indicados en el auto del 08 de octubre/2021.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

k

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d18aeb5f6dc0527f1b15cd8ad1a9f49f0320c80595fad2451126d1b8759a7d7

Documento generado en 15/10/2021 09:26:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>